



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOREJO

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.132 de Villorejo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de Villorejo, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.132 por un periodo de doce años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2026/2027.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

Maté López Alejandro, Santa María Rodrigo Casilda, López López Leoncia, López López Feliciano, López López Pedro, López Delgado Félix, Gutiérrez Santamaría Elisea, Rojo Santamaría Agustín, Rodrigo Ruiz Flor, Rodrigo Ruiz Marceliano, Marcos Arnaiz Eusebio, Gómez Delgado Máximo, López Delgado José María, López López Abel, Rodrigo Ruiz Alberto, Olmos Rupérez Teófilo, Gómez Delgado Saturnina, Nogal Bartolomé M.^a Concepción, Saiz López Ángel Tomás, Gutiérrez Santamaría Teófila, Astrain Pérez Miguel Ángel, Pardo Delgado M.^a Cristina, Saiz López Ángel María, Mata Marcos Antonio, Delgado Pérez Paulino, Nogal Bartolomé José María, García Río Benjamín, Rojo García Ignacio, Delgado López Teófilo, Rodrigo Ruiz Celestina, Rodrigo Ruiz M.^a Paz, López Triana Joaquina, Rodrigo Delgado José Alberto, López Delgado Enequina, Fuente Santa María Damián, Tapia Gutiérrez M.^a Pilar, Delgado Delgado M.^a Purificación, Maté Delgado Mauro, Pérez Delgado Emilia, Saiz López Araceli, López Lomas Petra, Puente Izquierdo Agapito, López López Teresa, Marcos Arnaiz Guadalupe, López Delgado M.^a Cristina.

Desconocidos: Polígono 501 y parcela 5.024; polígono 501 y parcela 5.095; polígono 501 y parcela 5.442; polígono 501 y parcela 9.001; polígono 502 y parcela 5.647; polígono 502 y parcela 9.000; polígono 502 y parcela 9.001; polígono 502 y parcela 9.003; polígono 502 y parcela 9.004; polígono 502 y parcela 9.005; polígono 502 y parcela 9.006; polígono 502 y parcela 60.001; polígono 503 y parcela 9.000; polígono 503 y parcela 9.001;



polígono 503 y parcela 5.209; polígono 505 y parcela 15.021; polígono 505 y parcela 25.021; polígono 506 y parcela 9.002; polígono 506 y parcela 9.003; polígono 506 y parcela 9.004; polígono 506 y parcela 9.005.

En Villorejo, a 22 de noviembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Pardo García